



**SECCIÓN II:**  
**INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

**a. ORIGEN DE LOS FONDOS:**

Esta adquisición será financiada con fondos OPS/OMS.

**b. PLAZO LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA:**

- Los oferentes deberán presentar su oferta en un sobre cerrado. La oferta debe contener la documentación indicada en el numeral h), de esta solicitud, a más tardar el día **22 de diciembre del año 2022, hasta las 09:00 a.m.** Dicha documentación debe ser presentada en físico, firmada y sellada en sobre sellado, en la oficina de la División General de Adquisiciones, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, con atención a: Lic. Tania Isabel García González, Directora General División de Adquisiciones.

- Además de la oferta original, se requieren **dos copias** del mismo tenor.

- El comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al oferente remitente sin abrir extendiendo una constancia de entrega tardía.

**c. PLAZO DE ENTREGA DE LA CONTRATACIÓN:**

Una sola entrega, 05 días hábiles una vez aprobada la muestra, (Embalaje: en papel Kraft).

**d. MONEDA DE LA OFERTA Y FORMA DE PAGO:**

- Moneda de la Oferta

Las ofertas deberán ser presentadas en Córdoba, el Comprador convertirá el monto cotizado a Córdoba al tipo de cambio oficial establecido por el Banco Central de Nicaragua vigente a la fecha de la apertura de las ofertas.

Los precios de las ofertas deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). En caso de bienes exento del mismo deberá indicar NOAPLICA

No se aceptarán solicitudes de reajustes de precios después de que la Oferta haya sido presentada.

No se considerarán ofertas alternativa







**J. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:**

**I. Examen Preliminar:**

Este examen consistirá en determinar si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si las ofertas presentadas incluyen la documentación requerida en los documentos que componen la oferta indicados en el inciso h], si han sido debidamente firmados y presentados.

**II. Evaluación de las Especificaciones Técnicas:**

Este examen consistirá en determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, "únicamente" para las ofertas habilitadas como resultado de la Primera Etapa.

**III. Comparación de Precios:** Se compararán los precios únicamente de aquellas ofertas que hayan cumplido con los requerimientos mínimos solicitados seleccionando a la oferta de menor precio.

**IV. Disminución y Aumento de Cantidades:**

Al momento de adjudicar la Orden de Compra, el Contratante se reserva el derecho a aumentar hasta en un 50% o reducir hasta en un 50%, la cantidad de bienes especificados originalmente en la Sección I, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones de la oferta y el documento de solicitud de oferta.

**V. Garantía de Cumplimiento:**

El oferente Adjudicado deberá presentar una Garantía de cumplimiento por un monto total de la oferta del 5% con una vigencia de 3 meses contados a partir de la emisión, en un plazo de 3 días hábiles una vez notificada la Adjudicación, dicha garantía deberá ser entregada en la División General de Adquisiciones.

**VI. Penalización:**

Si el Oferente no cumple con la entrega de la totalidad de los servicios, dentro del plazo especificado en el contrato, la entidad contratante aplicará al contratista por cada día de atraso, una multa cuya cuantía se establece en este Pliego de Bases y Condiciones. Se aplicará la penalización que establece el Arto. 257 del Reglamento General de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico. Esta multa no podrá ser mayor a 0.05% (cinco por millar) por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.

Atentamente,

  
**Lic. Tania Isabel García González**  
**Directora General División de Adquisiciones**  
**Ministerio de Salud**



📁 Archivo / NG



**SECCIÓN III. FORMULARIOS DE OFERTA**

**1) FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA**

A: \_\_\_\_\_  
*Nombre de la Entidad*

DE: \_\_\_\_\_  
*Nombre del Oferente*

FECHA: \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ (en mi carácter personal o como Representante de.....) me comprometo a cumplir con el objeto de esta oferta, de conformidad con las especificaciones técnicas y generales señaladas en la solicitud con fecha \_\_\_\_\_, las que declaro conocer y aceptar en todas sus partes.

Ofrezco los bienes solicitados a un precio total de \_\_\_\_\_ Córdobas (Sustituir Córdobas por indicar moneda), dentro del cual está incluido: a) \_\_\_\_\_; b) \_\_\_\_\_ y c) \_\_\_\_\_

Esta oferta es válida por \_\_\_\_\_ días calendario.

Adjunto a esta oferta, detalle que contiene características de los bienes, servicios, plazo de entrega y cantidades.

Nombre:  
Dirección:  
Teléfono:  
Fax:  
E-Mail:

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
ó Persona Natural en su caso.





## 2) DECLARACIÓN DE IDONEIDAD

Yo, (Nombre De la persona natural/Representante legal), declaro que a la fecha de presentación de esta oferta no estoy afecto a impedimento alguno para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público; que conozco, acepto y me someto a los requerimientos de la Solicitud de Contratación **MENOR No. CM-02-12-2022 "Reproducción de Tarjetas de Vacunación contra el Covid-19"**, enviada por el **Ministerio de Salud**, que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presenta para efectos de procedimiento de selección y que conozco las sanciones contenidas en la Ley No. 737.

Nombre Completo:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

Firma





### 3) FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Compra Menor Referencia: **[Indicar referencia para cada proceso]**

Ítem No	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas	Especificaciones presentadas por el oferente	Observaciones	Plazo de Entrega
1	Tarjetas de Vacunación contra el Covid-19	Tarjeta de vacunación (Vacuna SARS CoV2/covid-19) en cartulina sulfito calibre 14, satinada, barnizada a una cara, formato 5x9 pulgadas, full color, impreso tiro y retiro, Entrega en paquetes de 500 unidades, Empaquetado en papel Kraft.			
		Formato 5x9 pulgadas.			
		Embalaje: será entregado en papel Kraft.			

Firma: \_\_\_\_\_ Nombre Representante Legal \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



TOGAS JUNTAS, VAMOS ADELANTE...  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...

PE  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!

RECONCILIACIÓN Y UNIDAD NACIONAL  
COMPLEJO NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD  
ESTADO GENERAL DE ACQUISICIONES  
CALLE 1001, BOULEVARD, BOULEVARD

**ANEXO N° 1**

**Especificaciones Técnicas**  
**“Reproducción de Tarjetas de Vacunación contra el Covid-19”.**

- Nombre del Proceso:** Reproducción de tarjetas de vacunación contra el Covid-19.
- Lugar de Entrega:** CENABI
- Plazo de Entrega:** Una vez aprobada la muestra 05 días hábiles, para la entrega del producto final. (Una sola entrega).
- Especificaciones técnicas:** Tarjetas de vacunación (Vacunas SARS CoV2/Covid-19), Cartulina sulfito calibre 14, satinada, barnizada a una cara, formato 5x9 pulgadas, full color, impreso tiro y retiro, entrega en paquetes de 500 unidades, empaquetado en papel Kraft.
- Dimensiones:** 5x9 pulgadas
- Cantidad:** 140,504 unidades.
- Aprobación de arte:** 1 día hábil después de firmado contrato.
- Forma de Pago:** El pago será realizado mediante cheque fiscal o Transferencia electrónica a nombre del oferente local, pagadero en córdobas en un plazo de 30 días calendarios una vez recibido el bien a satisfacción del Ministerio de Salud.

TODAS JUNTAS, VAMOS ADELANTE...  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...  
CON DANIEL, EL PARTIDO, EL PUEBLO PRESIDENTE...

**CON EL PUEBLO, POR LA FAMILIA Y COMUNIDAD!**

ORIENTIANA, SOCIAL, SOLIDARIDAD  
COMUNIDAD, FAMILIA, PUEBLO, PROSPERIDAD  
CON DANIEL, EL PARTIDO, EL PUEBLO PRESIDENTE...  
TEL: (506) 22477000 - 22477000







**MODELO DECLARACION DEL BENEFICIARIO FINAL**

En la ciudad de (Managua, a los - días del mes - del año --), Yo (nombres y apellidos de la persona natural adjudicada), [generales de Ley: nacionalidad, profesión u oficio, domicilio legal], titular de la [tipo y número de documento oficial de identificación], actuando en representación propia y en calidad de persona proveedora adjudicada según consta en la Resolución de Adjudicación No. (Agregar número) del procedimiento de Contratación (agregar número y tipo de procedimiento, descripción del objeto de la contratación), emitida por [agregar nombre de Titular y de la entidad contratante] el [agregar fecha], a efecto de suscribir contrato administrativo con la ante dicha Entidad Contratante declaro que: **PRIMERO:** Me declaro la persona beneficiaria real y final del negocio antes relacionado, no habiendo otros beneficiarios, propietarios o agentes controladores. **SEGUNDO: Faculto** a [agregar denominación de la entidad contratante] publique la presente Declaración de Beneficiario Final en el Portal Único de Contrataciones administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

**Firma autorizada del Beneficiario Final**





**Contrato**

**Sección V. Modelo de Contrato**

[El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación]

Nosotros \_\_\_\_\_ (generales de ley), actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, en adelante denominado el "Contratante" por una parte y, por la otra, \_\_\_\_\_, (generales de ley) en adelante denominado el "Contratista", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO de SERVICIOS GENERALES, en adelante denominado el "Contrato", sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: REPRESENTACIÓN. -**

El Señor \_\_\_\_\_, acredita su Representación con los siguientes documentos:

- a) Nombramiento y
- b) Resolución mediante la cual se adjudica la Licitación

El Señor \_\_\_\_\_, acredita su Representación con los siguientes documentos:

- a) Testimonio de la

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. -**

Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que \_\_\_\_\_, quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", ejecute la prestación de \_\_\_\_\_, dentro de los términos, condiciones y estipulaciones siguientes.

**TERCERA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.**

El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de \_\_\_\_\_.

**CUARTA: IDIOMA Y NOTIFICACIONES. -**

Este Contrato está redactado en idioma español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se cursará o dará por escrito y se considerará cursada o dada cuando haya sido entregada por mano a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya enviado por correo certificado, télex, telegrama o fax a dicha Parte a la dirección indicada a continuación:

Por el Contratante  
Por el Contratista





**QUINTA: DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO. -**

Los siguientes documentos se considerarán parte integral de este Contrato y por lo tanto se interpretarán conjuntamente con el mismo:

**SEXTA: LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS. -**

Los Servicios se prestarán en los lugares siguientes \_\_\_\_\_ cuando no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, en los lugares que el Contratante apruebe.

**SEPTIMA: REPRESENTANTES DEL CONTRATANTE Y NOTIFICACIONES. -**

Los funcionarios indicados para adoptar cualquier medida ó notificación que el Contratante o el Contratista deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse son los siguientes:

Por El Contratante:

Por El Contratista:

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

**OCTAVA: IMPUESTOS Y DERECHOS. -**

El Contratista y el Personal de éste pagarán los impuestos que les correspondan según la ley aplicable.

**NOVENA: ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO Y COMIENZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. -**

Este Contrato entrará en vigor desde la fecha de su firma,

**DECIMA: EXPIRACIÓN DEL CONTRATO. -**

A menos que se rescinda con anterioridad, este Contrato expirará al término de su plazo, contado a partir de la fecha de entrada en vigor.

**DECIMA PRIMERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Dentro del plazo de (--) días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, el Vendedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de por ciento (%) del Valor del Contrato. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente de los bienes objeto del Contrato.

El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Vendedor con respecto al Contrato.

La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato

TODAS JUNTAS, VAMOS Adelante...  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...  
CON DANIEL, EL FRONTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...

DE  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!

SECRETARÍA DE RECONCILIACIÓN Y UNIDAD NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
MINISTERIO DE SALUD





**DECIMA SEGUNDA: PAGO.**

El pago de los servicios suministrados por EL CONTRATISTA, se hará en (especificar moneda) y la forma y condiciones en que se efectuarán estos pagos al Contratista en virtud del Contrato.

El Adquirente efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha en que el Vendedor haya presentado una factura o solicitud de pago. Si el Adquirente se retrasare en el pago quedará obligado al pago de los intereses legales siguiendo el procedimiento señalado en el Art. 72 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico.

Los pagos de los servicios serán a como corresponda en cada caso, facturación mensual para los 8 puntos de la empresa oferente, facturación trimestral para los 5 puntos del MINSA, y facturación semestral para los 5 puntos del MINSA.

**DECIMA TERCERA: PRECIO.**

El precio del presente Contrato asciende a la suma de \_\_\_\_\_. Este precio es invariable, quedando solamente sujeto al reconocimiento del deslizamiento de la moneda.

**DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

**DECIMA QUINTA: CESIÓN.**

El contratista no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

**DECIMA SEXTA: SUBCONTRATOS. N/A.**

El Contratista notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Contratista de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

**DECIMA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS.**

Los servicios se prestarán de acuerdo con el cronograma especificado por el Adquirente, o sea dentro de un plazo máximo de \_\_\_\_\_ días calendarios contados a partir de \_\_\_\_\_





Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Contratista se viera en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Contratista notificará de inmediato al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Contratista en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Vendedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

#### DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Contratista no suministrara los servicios, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo(s) especificado(s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, por cada semana o parte de una semana, de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar, una suma equivalente al ( %), del precio en el punto de entrega de los bienes demorados o los servicios no suministrados. Una vez alcanzado este máximo, el Adquirente podrá considerar la rescisión del Contrato conforme la cláusula siguiente. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en el Arts. 212 y 215 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

#### DECIMA NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Contratista, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- a. Si el contratista, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley y este Reglamento;
- b. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por la dependencia o entidad;
- c. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o los cambios previamente aprobados por el Organismo Contratante o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor;
- d. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que, a juicio de la dependencia o entidad, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- e. No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias, y permisos que deba proporcionar o suministrar el contratante, así como cuando la dependencia o entidad hubiere ordenado la suspensión de los trabajos.
- f. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- g. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;





- h. Si el contratista no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- i. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad;
- j. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y
- k. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la LCASP.

**VIGÉSIMA: RESCISION POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 242 del Reglamento General a la LCASP.

**VIGESIMA PRIMERA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.**

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Vendedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

**VIGESIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.**

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

**VIGESIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en el desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la LCASP.





**VIGESIMA CUARTA: NULIDAD DEL CONTRATO**

El Adquirente mediante resolución motivada dictada por la Autoridad Máxima del Organismo Contratante, podrá declarar la nulidad de los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el contratista y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato.

Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación de los efectos del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento de la Contraloría General de la República.

**VIGESIMA QUINTA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO**

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

**VIGESIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.**

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Adquirente:

El Contratista:

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

**VIGESIMA SEPTIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.**

El proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de timbre, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera del país del Adquirente.

El proveedor nacional será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Adquirente.

**VIGESIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN.**

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo anterior firmamos en dos tantos de un tenor en la ciudad de \_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_

El Adquirente

\_\_\_\_\_ El Proveedor





### SECCIÓN IV MODELO DE ORDEN DE COMPRA

Gobierno de la República de Nicaragua  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
No. Orden de Compra : xxxxxxx

Fecha : xxx  
Hora : xxx  
Usuario : xxx  
Página 1 de 1

Criterios de Filtro : Ejercicio Presup.- 2020; Orden de Compra -xxxxx

DATOS GENERALES							
Entidad	: 014-Ministerio de Salud						
Área Solicitante	xxxx	Área de Adquisiciones	Área Central de Adquisiciones Ministerio de Salud	Ejercicio Presup.	2020	Moneda	xxxx
Descripción de la Orden de Compra							
DATOS DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN							
No. Expediente				Estado de la Orden de Compra	Creado		
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO							
Nombre / Razón Social del	xxxx			RUC	xx		
Dirección	xxxx			FAX			
Teléfono	xxxx						
DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA							
Total	Valor en letras						
No.	Código CBS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Impuesto	Precio Total
1	xx	x	Und	xx	xx	xx	xx
Totales						xx	xx
ENTREGAS PARCIALES							
Código CBS	Cantidad	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Observaciones	Forma de pago:		
xxx	xxx	xxx					
OTROS DETALLES							
Contrato No.							
Instrucciones Especiales							
	Si el Oferente no cumple con la entrega de la totalidad de los servicios, dentro del plazo especificado en el contrato, la entidad contratante aplicará al contratista por cada día de atraso, una multa cuya cuantía se establece en este Documento de invitación. Se aplicará la penalización que establece el Art. 257 del Reglamento General de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. Esta multa no podrá ser mayor a 0.05% (cinco por mil) por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del valor total del contrato.						

Firma No. 1

Firma No. 2



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRONTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

PELLO  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
COMUNIDAD, RECONCILIACIÓN, ESPERANZA  
CON DANIEL, EL FRONTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!